

**COMPROMISO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN de los FICs Abiertos sin pacto de permanencia
CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (Fondo Absorbente) y CREDICORP CAPITAL ACCIONES GEA (Fondo a Absorber)
Administrados por: CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**

Credicorp Capital Colombia S.A., sociedad comisionista de bolsa, identificada con NIT 860.068.182-5, Administradora de los Fondos de Inversión Colectiva Abiertos sin pacto de permanencia: CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (en adelante, Fondo Absorbente) y CREDICORP CAPITAL ACCIONES GEA (en adelante, Fondo a Absorber), en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 3.1.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010, procede a publicar un resumen del compromiso de fusión aprobado por su Junta Directiva del 23 de julio de 2021, en los términos y condiciones que a continuación se exponen:

1. DATOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA OBJETO DE LA FUSIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el literal a) del numeral 1 del artículo 3.1.2.1.1. del Decreto 2555 de 2010, a continuación, informamos el valor de los Fondos Intervinientes, de la unidad de participación de los mismos y sus datos económicos y financieros.

Cierre a:	18-jul-21					
FONDO	Activo	Pasivo	Patrimonio	Unidad Clase A	Unidad Clase E	Inversionistas
Credicorp Capital Acciones Colombia	169,312,410,527	799,269,151	168,513,141,376	13,244.711560	11,243.491703	2,720
Credicorp Capital Acciones GEA	35,130,988,429	149,524,910	34,981,463,519	7,749.427681	11,272.982890	632
	204,443,398,957	948,794,061	203,494,604,896			3,352

Valores Absolutos

2. MECANISMO PARA ESTABLECER EL VALOR DE INTERCAMBIO

El día de la fusión por absorción, el Fondo a Absorber realizará el cierre normal, es decir, se hará el cálculo del valor de la unidad y del valor del fondo de inversión colectiva, previo al cierre del portafolio del Fondo Absorbente. El Fondo Absorbente realizará el cálculo del valor de la unidad y posteriormente se harán las aperturas de las cuentas del Fondo a Absorber y se calculará el valor del Fondo Absorbente. El valor de intercambio resulta de:

Valor Intercambio por Fondo a Absorber = Valor Unidad día fusión Fondo a Absorber / Valor unidad día fusión Fondo Absorbente

Los inversionistas del Fondo a Absorber entrarán a formar parte del Fondo Absorbente administrado por CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.

3. REDENCIÓN DE PARTICIPACIONES

Los inversionistas que no estén de acuerdo con el compromiso de fusión o los que no asistan a la Asamblea en la que se decida la Fusión, podrán ejercer el derecho a redimir sus participaciones sin que por este hecho se genere sanción ni penalidad de ningún tipo durante un (1) mes contado a partir de la fecha de celebración de la Asamblea de Inversionistas en la que se apruebe la fusión de los fondos, en los términos que se establece en el inciso tercero del artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010.

El compromiso de fusión podrá ser consultado en la página web de la Compañía www.credicorpcapital.com/colombia